

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

N.º 57

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A

ASESORIA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS ETAPAS Y ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT – PARTE 3 – 2025

PERIODO EVALUADO:
Abril a Agosto de 2025

Elaborado:
Luz Angela Perilla Acosta. Contrato No. 2025188 – Auditor – ACI
Miguel Angel Silva Cobaleda Contrato No. 2025141 – Auditor – ACI

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	4
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	4
MARCO LEGAL	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
1. ETAPAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO SARLAFT	5
1.1. Monitoreo	5
2. ELEMENTOS	5
2.1. Procedimientos	5
2.2. Infraestructura tecnológica	8
2.2.1. Captura y actualización de la información	8
2.2.2. Segmentación de los factores de riesgo	9
2.3. Divulgación de la información	11
2.4. Capacitación	12
CONCLUSIONES	14
OBSERVACIONES	15
RECOMENDACIONES	16

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de Evaluación de las etapas y elementos del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT - parte 3-2025.
TIPO DE INFORME:	Informe de Ley: Circular Básica Jurídica Parte I. Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas – Título IV Deberes y responsabilidades - Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de la Superintendencia Financiera de Colombia.
DESTINATARIOS:	Esmeralda Molina Gómez Presidente (E) Gustavo Rodríguez Cruz Oficial de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno Miembros de Comité Control Interno: - Gerente de Planeación y Desarrollo Organizacional - Argemiro Unibio Avila. - Gerente Unidad de Riesgos - Badir Ali Badrán - Subgerente de Desarrollo de Proyectos - Oscar Javier Perez Ruiz - Subgerente de Estructuración de Proyectos – Oscar Javier Pérez (E) - Subgerente Financiero / Subgerente de Operaciones (E) – Esmeralda Molina Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Subgerente Administrativo (E) - Luis Ernesto Flórez Simanca
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Grupo Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno.
EMITIDO POR:	Orlando Correa Núñez Asesor con funciones de Control Interno
AUDITOR:	- Luz Angela Perilla. Contrato No. 2025188 – Auditor líder – ACI - Miguel Angel Silva Coboleda Contrato No. 2025141 – Auditor – ACI

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Realizar la evaluación de las etapas y elementos del Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT - PARTE 3 implementado en ENTerritorio S.A, con el fin de determinar posible deficiencias y establecer recomendaciones, tomando como referencia los requisitos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (*Circular Básica Jurídica Parte I. Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas – Título IV Deberes y responsabilidades - Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo* así como las disposiciones contenidas en los manuales, procedimientos, circulares, guías e instructivos internos.

Se informa al Oficial de Cumplimiento y Grupo de Cumplimiento SARLAFT para que sea comunicado a la Junta Directiva de ENTerritorio S.A.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

ALCANCE

Verificación del cumplimiento de la reglamentación vigente externa e interna, frente al desarrollo específico de los componentes y elementos del SARLAFT (Parte 3-2025) relacionados a continuación:

- **Etapas:**
 - Monitoreo
- **Elementos:**
 - Procedimientos
 - Infraestructura tecnológica
 - Divulgación de la información
 - Capacitación

Este informe registra el resultado de la evaluación del SARLAFT para el periodo comprendido entre abril a agosto de 2025.

LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

Para la ejecución del presente Informe no se presentó una limitación al alcance

MARCO LEGAL

- **Normatividad Externa:**
 - Circular Básica Jurídica Parte I. Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas. Título IV Deberes y responsabilidades. Capítulo IV: Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.
- **Reglamentación y procedimientos Internos vigentes:**
 - M-RI-02 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
 - P-RI-01 Conocimiento de clientes e identificación de terceros.
 - P-RI-03 Monitoreo del sistema de administración de riesgo de LAFT– SARLAFT.
 - P-RI-10 Gestión del riesgo.
 - P-RI-14 Identificación y Monitoreo de Personas Expuestas Públicamente – PEP.
 - G-RI-04 Guía metodológica de gestión de riesgos. V13.
 - Matriz de Riesgos ENTerritorio S.A. - SIAR 2024.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

1. ETAPAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO SARLAFT

1.1. Monitoreo

La Asesoría de Control Interno con el propósito de evaluar las medidas o controles implementados por ENTerritorio S.A para prevenir la materialización de los Riesgos de LA/FT, verificó el monitoreo de los procesos de la Empresa, para la disminución de la probabilidad o el impacto en caso de materializarse.

En el marco de la evaluación se verificaron los procedimientos implementados por el grupo de cumplimiento para el seguimiento efectivo del monitoreo que suministre la rápida detección y corrección de las deficiencias del SARLAFT, donde se observó que se tiene establecido el procedimiento P-RI-03 Monitoreo del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, del cual de acuerdo con su cumplimiento se generaron los Informes del Oficial de cumplimiento correspondientes al I trimestre 2025 y II trimestre de 2025.

Consultado el Catálogo Documental del Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT; se observó que el último perfil de riesgo LAFT disponible para consulta corresponde al segundo semestre de 2024; cuando en el Manual para el Control y Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo V17 del 27 de Diciembre de 2023 se indica que *“7.4.1 Monitoreo del SARLAFT: ENTerritorio S.A debe desarrollar un proceso de seguimiento efectivo del SARLAFT, con una periodicidad mínima semestral, que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias del Sistema”*; frente a lo anterior, se corrobora que el Grupo de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno durante el periodo de evaluación de esta Asesoría de Control Interno se encuentra desarrollando actividades para la consecución de esta actualización; la cual fue publicada el 29 de septiembre de 2025; resulta relevante señalar que el Grupo de Cumplimiento no proporcionó fechas específicas para la ejecución del proceso de actualización del perfil de riesgos, lo cual genera incertidumbre si realmente obedece a una programación o cronograma de trabajo con la intervención periódica por procesos para obtener el resultado de manera semestral.

Para esto se validó los atributos del monitoreo de los elementos como; procedimientos, Infraestructura tecnológica, divulgación de la información y capacitación a continuación, se presentan los resultados:

2. ELEMENTOS

2.1. Procedimientos

A partir de lo establecido en el Numeral 4.2.2. Procedimientos de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) Parte I - Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas - Título IV Deberes y responsabilidades - Capítulo. IV- Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo - SARLAFT; se procede con la validación del cumplimiento de cada uno de los numerales, obteniendo:

Requisitos

Referente a los requisitos que deben cumplir los procedimientos aplicables para la adecuada implementación y funcionamiento de los elementos y las etapas del SARLAFT, se observó que

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

ENTerritorio S.A. cuenta con la G-RI-04 Guía Metodológica de Gestión de Riesgos V13 del 24 de Febrero de 2025; la cual tiene por objetivo *"Definir los lineamientos para la evaluación institucional de riesgos, de acuerdo con los requerimientos del Sistema Integral de Administración de Riesgo SIAR (Gestión de Riesgo Operacional, Continuidad del Negocio, Seguridad de la información y Gestión de Riesgos Financieros) y SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)"*; así como con el M-RI-02 Manual para el Control y Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo V17 del 27 de Diciembre de 2023; el cual tiene por objetivo *"Establecer las políticas, procedimientos y metodologías para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de acuerdo con la normatividad vigente, para prevenir que ENTerritorio S.A sea utilizada como instrumento para el ocultamiento y manejo de activos provenientes de organizaciones delictivas"*; los cuales se encuentran disponibles en el Catálogo Documental del Sistema Integrado de Gestión.

Así mismo, en este Manual se instrumenta lo correspondiente a las etapas y elementos del SARLFT (Numeral 7. POLÍTICAS PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DE SARLAFT y 8. POLÍTICAS PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DEL SARLAFT), lo referente a la identificación los cambios y evolución del perfil, en el numeral 7.1 POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LA ETAPA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA/FT, en el que se establece que *"Anualmente se debe realizar una revisión de los riesgos identificados, asociados al LA/FT, con el propósito de actualizar el perfil de riesgo LA/FT e integrar los cambios presentados en los factores de riesgo, en el contexto de la Entidad y en sus procesos y procedimientos"*

Continuando con los mecanismos para la adecuada implementación y funcionamiento de los elementos y las etapas del SARLAFT, ENTerritorio S.A. en este Manual se ha definido lo correspondiente a los procedimientos para atender los requisitos de información por parte autoridades competentes, las reglas para la gestión de consultas en Listas Restrictivas; la identificación de operaciones inusuales y sospechosas; y lineamientos frente a países de mayor riesgo. Así mismo, se encuentra documentado lo referente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia (P-RI-24 Elaboración Lista Propia SARLAFT V4 del 08 de octubre de 2024) y para la identificación de clientes (P-RI-01 Conocimiento de Clientes e Identificación de Terceros V08 del 25 de febrero de 2025).

Conforme a lo anterior, se evidenció cumplimiento a lo establecido en el numeral *"4.2.2.1. Requisitos que deben cumplir los procedimientos (...)"* de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14); toda vez que se realiza la documentación conforme a lo exigido.

Mecanismos

• Conocimiento del Cliente

A partir de lo instruido en el P-RI-01 Procedimiento Conocimiento del Cliente e Identificación de Terceros V08 del 25 de Febrero de 2025, el cual tiene por objetivo *"Establecer las actividades necesarias para realizar un conocimiento efectivo y oportuno de sus partes interesadas, colaboradores y clientes externos, que permita prevenir que la Sociedad sea utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la financiación y realización de actividades terroristas"*; para efectos de conocimiento de sus clientes, se utiliza el F-RI-01 Formato de Solicitud Vinculación, por medio del cual obtiene la información básica, socioeconómica, financiera y transaccional de los potenciales cliente, esta información permite que se realice una adecuada y efectiva gestión del riesgo de LA/FT mediante los diferentes procesos, monitoreos, análisis y actividades; en cumplimiento a lo establecido en el numeral *"4.2.2.2.1. Conocimiento del cliente: El*

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

SARLAFT debe contar con procedimientos para obtener un conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los clientes actuales y potenciales, así como para verificar la información y los soportes de esta” de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14).

Conforme a lo anterior, por parte de esta Asesoría se realizó la selección de 30 Personas Naturales de 239 vinculas en el periodo de evaluación y 5 Personas Jurídicas de 15 que presentaron algún tipo de novedad en el 2025 (Cesión o Modificación) (*Consulta Datos Abiertos/SECOP: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data_preview*), identificando que el 100% de estos contaba con el diligenciamiento del Formato F-RI-01 Solicitud de vinculación; de esta manera se garantiza que no se inicien relaciones contractuales o legales con el potencial cliente, contratista y/o funcionario mientras no se haya diligenciado en su integridad; dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.2.2.1.1.3.1 de la Circular Externa 027 de 2020 que establece: *“Para efectos del conocimiento del cliente, las entidades vigiladas deben obtener la información básica, socioeconómica, financiera y transaccional del potencial cliente que les permitan adelantar una adecuada y efectiva gestión del riesgo de LA/FT conforme a su análisis de riesgo LA/FT”* de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14).

Así mismo, parte de esta Asesoría de Control Interno, se evidenció que ENTerritorio S.A. a junio de 2025 contaba con 936 contratos activos suscritos con Personas Naturales y Jurídicas; entre los que se encuentran contratistas de funcionamiento, derivados, arrendamiento y convenios con clientes, de los cuales 886 contaban con algún proceso de actualización periódico, 2 se encuentran exentos y 48 desactualizados; sobre estos últimos el Grupo de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno solicitó por correo al Grupo de Talento Humano, supervisores y/o gerentes de los contratos y convenios, gestionar la actualización de información de las personas a su cargo.

- **Operaciones Inusuales y Sospechosas**

Para la identificación y análisis de operaciones inusuales y determinación y reporte de operaciones sospechosas; ENTerritorio S.A.; cuenta con el P-RI-02 Gestión de Operaciones Inusuales y Sospechosas, donde se establece que cualquier colaborador de la empresa que identifique la ocurrencia de una Operación Inusual debe reportarla de manera inmediata a través del formato F-RI-02; conforme a lo anterior; por parte de los diferentes Grupos de la Empresa se remitieron los reportes negativos de ausencia de operaciones inusuales.

Así mismo, por parte del Grupo de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno, durante el periodo evaluado no se realizó ningún Reportes de Operación Sospechosa a la Unidad de Información del Análisis Financiero – UIAF por parte del Oficial; dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 4.2.2.2.3. Identificación y análisis de operaciones inusuales y 4.2.2.2.4. Determinación y reporte de operaciones sospechosas de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14).

- **Consulta de Listas**

Conforme a lo establecido en el *“Informe Oficial de Cumplimiento LA/FT II Trimestre de 2025”*, por parte de este se informó que durante dicho periodo, se continuó con el seguimiento, control y monitoreo diario de las consultas (con y sin coincidencias) en listas realizadas por los Verificadores y Gerentes de los Grupos y Dependencias, a los terceros que deben formalizar o mantener un vínculo contractual, incluyendo los proponentes en los procesos de selección, funcionarios, clientes y contratistas para la ejecución de los proyectos, otros proveedores, y de forma permanente a las personas con las que se

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

tiene un vínculo contractual (personas naturales, jurídicas, representantes legales y accionistas); obteniendo un total de 9.482 consultas; de las cuales 7.948, es decir el 83,8% generaron algún tipo de coincidencia; sobre lo anterior se presentaron dos (2) casos de no recomendación emitidas por el Oficial de Cumplimiento para continuar con el trámite contractual debido a los riesgos identificados.

Teniendo en cuenta lo anterior y en razón a la muestra seleccionada por esta Asesoría de Control Interno, se identificó que de las 30 vinculaciones (Personas Naturales y Jurídicas) realizadas en el periodo; el 100% conto con la respectiva consulta de lista restrictiva sobre las cuales 2 (Personas Naturales) presentaron algún tipo de coincidencia y sobre estas por parte del Grupo de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno se recomendó continuar con el proceso de vinculación.

Así mismo, para las 5 Personas Jurídicas que presentaron algún tipo de novedad en el 2025 (Cesión o Modificación); se identificó que los Representante Legales y sus Socios contaron la correspondiente consulta en lista, sin presentar coincidencias.

Finalmente, por parte de esta Asesoría de Control Interno a través del Aplicativo “*Formato Solicitud de Vinculación*” (<https://www.enterritorio.gov.co/FVC/>); se realizó consulta de la muestra seleccionada a fin de identificar algún tipo de coincidencia en listas restrictivas que no fuese detectado con anterioridad; obteniendo que para 5 de las 30 Personas Naturales validadas se presentó alguna novedad; de las cuales 2 correspondieron a las inicialmente verificados y avaladas por el Grupo de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno y para 3 al momento de realizar consulta en su vinculación no se había presentado resultado alguno; la coincidencia arrojada para éstas, correspondió a la marcación que se realizó por parte de ENTerritorio S.A. en julio de 2025 en Listas Propias de la Empresa; dado que estaban pendiente de realizar la Capacitación SARLAFT 2025. En cuanto a las 5 Personas Jurídicas (Incluidos Representantes Legales y Socios), no se identificaron coincidencias.

- **Listado Personas expuestas políticamente (PEP)**

De acuerdo con lo establecido en el P-RI-14 Procedimiento Identificación y Monitoreo de Personas Expuestas Políticamente; se observó que soporte de lo anterior en el Formato de Solicitud de Vinculación, se realiza la marcación con la cual se acredita la condición de PEPS, contemplando el diligenciamiento de manera afirmativa de los numerales 2.6.1. ¿Es persona políticamente expuesta? y 2.6.2: ¿Tengo familiares que se identifican como políticamente expuestos?, con lo anterior se da cuenta que de la existencia de mecanismo para identificar clientes con la calidad de PEP de acuerdo con las directrices del Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.4.2.10.; cumpliendo con lo indicado en el numeral 4.2.2.2.1.5. Personas expuestas políticamente de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14).

En razón a la validación efectuada por la Asesoría de Control Interno, a partir de la muestra seleccionada; se observó que de las 30 validaciones; en consulta de listas restrictivas se observó que un contratista con coincidencia como PEP; sobre el cual se recomendó su correspondiente marcación en el F-RI-01; toda vez que este no contaban con la identificación de alguna condición como PEP.

2.2. Infraestructura tecnológica

2.2.1. Captura y actualización de la información

En el marco del presente seguimiento y en concordancia con el *M-RI-02 Manual para el control y prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, numeral 8.6 Política en relación con la*

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

infraestructura tecnológica, la ACI observó que Enterritorio S.A. cuenta con las siguientes herramientas para la gestión del SARLAFT:

- Formato F-RI-01 Solicitud de vinculación v.5: disponible para diligenciamiento en línea en la página web de la empresa <https://www.enterritorio.gov.co/web/> opción: funcionarios, contratistas e interventores/formulario de vinculación, el cual permite la captura de clientes e identificación de terceros. De acuerdo con las plantillas aportadas, la ACI evidenció que este formulario cuenta con un total de 74 campos para persona natural y 71 para personas jurídicas, obteniendo así completitud de los datos requeridos. Este formato, su actualización y verificación hace parte integral de la lista de chequeo para suscripción de contratos (*F-PR-04 personas naturales y F-PR-06 personas jurídicas*).
- *SIREL*: Es el sistema en línea dispuesto por la UIAF para realizar reportes de operaciones inusuales y/o sospechosas, para el cual la empresa cuenta con usuario y contraseña administrado por el Oficial de Cumplimiento en el marco de sus funciones. Se observó el adecuado ingreso y la seguridad del sistema para la emisión de los reportes por medio de una prueba en tiempo real.

Con lo anterior se puede concluir que el SARLAFT de Enterritorio S.A cuenta con mecanismos y herramientas tecnológicas para gestionar los riesgos LAFT en atención al *numeral 4.2.6. Infraestructura tecnológica del Capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo de la SFC*.

2.2.2. Segmentación de los factores de riesgo

Para el primer semestre del 2025 no existieron cambios metodológicos referentes a la segmentación, la ACI con el propósito de validar el proceso de segmentación de factores de riesgo, su metodología y modelo que permita establecer operaciones inusuales verificó los siguientes aspectos esenciales del modelo de segmentación aplicado en el periodo evaluado, así:

- **Segmentación para los factores:** En el “Informe de segmentación de los factores de riesgo SARLAFT corte junio 2025”, se evidencia la segmentación de los factores de Riesgo “Clientes”, “Jurisdicciones”, “Productos” y “Canales”, desarrollados de acuerdo con la metodología y se establecen las variables de cada factor, el análisis de correlación, la heterogeneidad entre los segmentos y señales de alertas.
- **Señales de alerta:** La ACI solicitud por factor (Producto, Canales, Jurisdicción y Producto) la descripción de las señales de alerta que se generaron por medio del modelo de segmentación para el primer semestre de 2025, en el “Informe de segmentación de los factores de riesgo SARLAFT corte junio 2025”, lo siguiente:

Riesgo clientes:

- **Persona natural contratación de funcionamiento:** De los 85 no generaron ningún tipo de alertamiento, 21 generaron alerta en una variable, 4 generaron alerta en dos variables, 0 generaron alerta en tres variables, 0 generaron alerta en cuatro variables, 0 generaron alerta en cinco variables y 0 generaron alerta en las seis variables. De estos mismos 110 registros, 68 generaron señal de alerta individual

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

- **Persona natural contratación derivada:** De los 43 registros, 31 no generaron ningún tipo de alertamiento, 10 generaron alerta en una variable, 2 generaron alerta en dos variables, 0 generaron alerta en tres variables, 0 generaron alerta en cuatro variables, 0 generaron alerta en cinco variables y 0 generaron alerta en las seis variables. De estos mismos 43 registros, 20 generaron señal de alerta individual.
- **Persona jurídica contratación de funcionamiento:** De los 8 registros, 4 no generaron ningún tipo de alertamiento, 1 generaron alerta en una variable, 1 generaron alerta en dos variables, 0 generaron alerta en tres variables, 2 generaron alerta en cuatro variables, 0 generaron alerta en cinco variables y 0 generaron alerta en las seis variables. De estos mismos 8 registros, 3 generaron señal de alerta individual.
- **Persona jurídica contratación derivada:** De los 41 registros, 31 no generaron ningún tipo de alertamiento, 1 generaron alerta en una variable, 8 generaron alerta en dos variables, 1 generaron alerta en tres variables, 0 registro generó alerta en cuatro variables, 0 generaron alerta en cinco variables y 0 generaron alerta en las seis variables. De estos mismos 41 registros, 1 generaron señal de alerta individual.

Riesgo jurisdicción:

- De los 75 registros, 67 no generaron ningún tipo de alertamiento, 4 generaron alerta en una variable, 0 generaron alerta en dos variables, 2 generaron alerta en tres variables, 2 generaron alerta en cuatro variables, 0 registro generó alerta en cinco variables y 0 registro generó alerta en las seis variables. De estos mismos 75 registros, 14 generaron señal de alerta individual.

Riesgo productos:

- De los 602 registros, 501 no generaron ningún tipo de alertamiento, 69 generaron alerta en una variable, 20 generaron alerta en dos variables, 10 generaron alerta en tres variables, 2 generaron alerta en cuatro variables, 0 registros de alerta en cinco variables y 0 registros de alerta en las seis.

Riesgo canales:

- No se reportan señales de alerta.

Identificación y análisis de operaciones inusuales: Se observó que el grupo de cumplimiento para el primer semestre de 2025, con base en el análisis de las señales de alerta de los cuatro factores de riesgo resultantes del modelo de segmentación realizó 9 reportes de operaciones inusuales con su respectivo análisis.

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que el SARLAFT de ENTerritorio S.A. para el primer semestre de 2025 aplicó el modelo de segmentación de acuerdo con la metodología establecida para cada factor en sus diferentes componentes (variables factor de riesgo, depuración de datos, análisis de correlación, heterogeneidad entre los segmentos, normalización de las variables y caracterización de los segmentos) dando como resultado la identificaron señales de alerta y el reporte de 9 operaciones inusuales para el periodo evaluado cumpliendo el numeral 4.2.2.3.2. Segmentación de los factores de riesgo, que establece: “Las entidades deben segmentar, como mínimo, cada uno de los factores de riesgo de acuerdo con las características particulares de cada uno de ellos asegurando que las variables de

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

análisis definidas garanticen la consecución de las características de homogeneidad al interior de los segmentos y heterogeneidad entre ellos, según la metodología que previamente haya establecido la entidad” de la Circular Externa 027 de 2020 de la SFC.

2.3. Divulgación de la información

Frente a la divulgación de la información, la ACI validó los diferentes informes que se presentan a la UIAF, como las evidencia de los realizados del primer semestre de 2025, con el soporte de transmisión de los reportes.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento del procedimiento P-RI-02 Gestión de operaciones inusuales y sospechosas, actividad 11 que establece “Mensualmente se informa, a la UIAF, sobre la ausencia de operaciones sospechosas, y actividad 12 “Presenta el consolidado del reporte de las operaciones sospechosas reportadas, en el marco del informe de gestión trimestral del SARLAFT” se observó el siguiente resumen para los reportes realizados en el primer semestre 2025 por ENTerritorio S.A ante la UIAF, así:

Tabla No. 1. Control Reportes Externos UIAF 2025

MES	PRODUCTO	TRANSACCIONES EN EFECTIVO	ROS	CLIENTES EXONERADOS (Trimestral)	FECHA DE REPORTE ANTE UIAF
Enero	2823135	2823142	2823097	N/A	3/02/2025
Febrero	2842684	2842696	2842692	N/A	3/03/2025
Marzo	2865577	2865553	2865538	2865564	1/04/2025
Abril	2908948	2908933	2908920	N/A	5/05/2025
Mayo	2927200	2927188	2927180	N/A	3/06/2025
Junio	2948100	2948113	2948085	2948127	1/07/2025
Julio	2995341	2995340	2995335	N/A	1/08/2025
Agosto	3017566	3017564	3017552	N/A	1/09/2025

Fuente: Información suministrada por el Grupo Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno

Los reportes descritos en la imagen anterior fueron verificados por la ACI frente a los 26 certificados de reporte con estado “exitoso” emitido por la UIAF en las fechas descritas. Así mismo se observó la presentación de este resultado en el informe trimestral del Informe en el capítulo 2 Cumplimiento reportes distintas autoridades Finalmente, durante el periodo de alcance del seguimiento no hubo reporte de operaciones sospechosas a la UIAF.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.7 del documento M-RI-02 “Manual para el Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”, se realizó la verificación del cumplimiento de la política institucional relacionada con la divulgación de la información.

La política de divulgación de la información tiene como objetivo garantizar que los datos relevantes sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) sean comunicados de manera clara, oportuna y adecuada a todos los actores internos y externos que lo requieran,

Durante el periodo evaluado, se constató que:

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

La información contenida en el manual SARLAFT fue divulgada a través de los canales institucionales establecidos, incluyendo capacitaciones internas, publicaciones en la intranet corporativa

Se mantuvo disponible la documentación para consulta por parte de entes externos como la UIAF y la Superintendencia correspondiente, en cumplimiento de los requerimientos normativos.

Se evidenció que la divulgación se realizó conforme a los principios de transparencia, confidencialidad y responsabilidad, tal como lo exige el numeral 8.7 del manual M-RI-02.

Con base en lo anterior, se concluye que la política de divulgación de la información ha sido validada satisfactoriamente, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el marco normativo vigente y contribuyendo a la efectividad del SARLAFT dentro de la organización.

2.4. Capacitación

Conforme a lo establecido en el Numeral 4.2.8. Capacitación del Capítulo. IV - Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT, - Título IV Deberes y Responsabilidades, Parte I - Instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14); que a su vez es acogido por ENTerritorio S.A. a través del M-RI-02 Manual para el Control y Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, Versión 17 del 27 de diciembre de 2023; por parte de la Asesoría de Control Interno se evaluó el cumplimiento dado por la Empresa, evidenciando entre otros que:

Con el propósito de establecer la programación de las capacitaciones en materia de SARLAFT y Antisoborno durante las vigencias 2024 y 2025; se observó que el Grupo de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno cuenta con el *"Formato F-TH-07 Diagnóstico Necesidades de Capacitación"*; en el que se incluyen los diferentes temas a impartir durante la vigencia, el grupo hacía quien va dirigida, objetivo, responsable de impartir la capacitación (Interno o Externo) y fechas para su ejecución (Periodos incluidos en la anualidad de la vigencia), en concordancia con lo establecido en el numeral *"4.2.8.1. (...) la periodicidad debe ser inferior o igual a un año"*; de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14).

Sin embargo, se observó que en esta planeación no se evidencia la determinación del nivel de exposición al riesgo LA/TF para cada tercero que permita determinar aquellos procesos de capacitación que debe cursar para minimizar la posibilidad de materialización de los riesgos; conforme a lo indicado en el numeral *"4.2.8.1. El alcance y la periodicidad debe tener en cuenta el nivel de exposición al riesgo LA/TF del respectivo funcionario en el desempeño de sus funciones al interior de la entidad (...)"*; de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14).

Así mismo, se observó que en el desarrollo del programa de capacitación por parte del Grupo de Cumplimiento de SARLAFT y Antisoborno se realiza invitación a los Colaboradores de ENTerritorio, informando el medio que se empleará para su ejecución; que si bien no se establece para la totalidad de las actividades en el *"Formato F-TH-07 Diagnóstico Necesidades de Capacitación"*; este es dado a conocer a los Colaboradores; cumpliendo con lo establecido en el numeral *"4.2.8.5. Señalar el alcance de estos programas, los medios que se emplearán para ejecutarlos y los procedimientos que se adelantarán para evaluarlos (...)"*; de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14); por lo anterior, se insta al Grupo de Talento Humano realizar modificación del formato F-TH-07 para este incluya un campo con el establecimiento del medio para su ejecución

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

En razón a las diferentes actividades de capacitación impartidas en corrido de la vigencia 2025, por parte del Grupo de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno se han desarrollado las siguientes actividades de formación las cuales han sido realizadas a través de Microsoft Teams y su medio de evaluación correspondió a cuestionario en línea en Forms Office y para los Cursos E-Learning, estos incluyen método de evaluación en el módulo dispuesto para su desarrollo; dando cumplimiento con lo establecido en el numeral “4.2.8.4. Contar con los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos con el fin de determinar la eficacia de dichos programas y el alcance de los objetivos propuestos”; de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14).

- Inducción Básica al SARLAFT y Antisoborno 2025
- Capacitación SARLAFT - Señales de Alerta
- Publicación Curso E-Learning SARLAFT 2025
- Publicación Curso E-Learning Antisoborno 2025
- Charla Nuevo Colaborador SARLAFT y Antisoborno 2025
- Actualización Procedimiento P-RI-14 Identificación y Monitoreo de PEP
- Actualización Procedimiento P-RI-01 Conocimiento del Cliente e Identificación de Terceros
- Capacitación Grupos Misionales (ROI-ROS, LISTAS, FVC)

Adicional a la información suministrada por este Grupo, se dispuso de archivos en Excel denominados “CONTROL CAPACITACIONES 2024” y “CONTROL CAPACITACIONES 2025”; en los que se lista los funcionarios y Contratistas vinculados a la Empresa y se realiza control de la ejecución de las actividades previstas en el “Formato F-TH-07 Diagnóstico Necesidades de Capacitación”; indicando si se cumple o no con el proceso de capacitación.

Una vez evaluados los formatos de *Control de Capacitaciones* para 2024 y 2025; se observó que estos no contemplan en su sumatoria para la determinación del cumplimiento del proceso de capacitación en la vigencia, lo correspondiente al “CURSO E-LEARNING ANTISOBORNO”, cuando este en la planeación no considera que sea excluyente del curso “CURSO E-LEARNING SARLAFT”, es decir se deben contar con la realización de ambos para determinar su cumplimiento de manera conjunta de acuerdo a lo planeado “*Transmitir conocimiento respecto del SARLAFT y Antisoborno mediante material multimedia con el curso E-Learning a los colaboradores de ENTerritorio S.A.*”.

Resultado de lo anterior, se evidenció que en la vigencia 2024 y 2025 (Corte agosto), 66 y 14 Colaboradores realizaron solo el CURSO E-LEARNING SARLAFT y no el correspondiente al CURSO E-LEARNING ANTISOBORNO, otorgando una calificación de “CAPACITADO” en el periodo.

Respecto a si los programas de capacitación son considerados para ser impartidos durante el proceso de inducción; se evidenció:

- De 25 funcionarios vinculados a la Entidad entre agosto de 2024 y mayo de 2025 (Corte inducción junio de 2025); solo 4 de estos han participado en los procesos de inducción de LA/FT con una oportunidad en su realización entre 2 a 6 Meses; y los 21 restantes no presentan proceso de inducción en el asunto en mención.
- De 1.671 Contratistas vinculados a la Entidad entre enero de 2024 y mayo de 2025 (Corte inducción junio de 2025); solo 149 de estos han participado en los procesos de inducción de LA/FT con una oportunidad en su realización entre 0 a 11 Meses; y los 1.522 restantes no presentan proceso de inducción en el asunto en mención.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Tabla No. 2. Intervalos tiempos transcurrido entre la vinculación (Contratista) y la realización de proceso de inducción de LA/FT

Meses	PRODUCTO
0 a 2 Meses	128
3 a 5 Meses	16
6 a 7 Meses	-
8 a 9 Meses	4
10 a 11 Meses	1
Total	149

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el Grupo de Cumplimiento SARLAFT y Antisoborno.

Es pertinente indicar que la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14) en su numeral 4.2.8.2. no es excluyente en su ejecución, por lo tanto, debe corresponder a una obligatoriedad su ejecución y la oportunidad con la que se aborda este proceso para minimizar la materialización de riesgos de LA/FT; por lo anterior se incumple el termino establecido “4.2.8.2. **Ser impartidos durante el proceso de inducción de los nuevos funcionarios y a los terceros (no empleados de la entidad) cuando sea procedente su contratación en los términos del presente Capítulo**”.

Finalmente, respecto al proceso de capacitación; se observó que ENTerritorio S.A. considera la realización de cursos ante la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF sobre los cuales en 2024 se evidenció la asistencia de 25 Funcionarios o Contratistas a dicho proceso llevado a cabo en noviembre; y así mismo en 2025 se contempla “Capacitar a los colaboradores de ENTerritorio S.A. en SARLAFT conforme Tipologías de LAFT fuente de referencia UIAF”; programado para Diciembre de 2025; en cumplimiento a lo establecido en el numeral “4.2.8.6. Considerar la realización de cualquier programa de entrenamiento que sea o vaya a ser ofrecido por la UIAF, que esté dirigido a los actores del sistema nacional antilavado de activos y contra financiación al terrorismo, en los términos que señale dicha entidad”; de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14).

CONCLUSIONES

Se concluye con la verificación del período comprendido de abril a agosto de 2025 de los temas evaluados en la Parte 3. (Etapas en la administración del riesgo SARLAFT: monitoreo y los Elementos: Procedimientos, infraestructura tecnológica, divulgación de la información y capacitación) que el SARLAFT de ENTerritorio S.A., cumple los siguientes aspectos y numerales de la Circular de la SFC y normatividad interna:

- El SARLAFT de Enterritorio S.A. dispone de herramientas tecnológicas como aplicativos, formatos y el Excel para gestionar integralmente el sistema, con la captación y actualización de la información, segmentación de los distintos factores de riesgo, en cumplimiento al *numeral 4.2.6. Infraestructura tecnológica del capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo de la SFC.*
- ENTerritorio S.A. cuenta con mecanismos adecuados y efectivos para la divulgación de la información relacionada con el SARLAFT, Existencia de canales formales de comunicación interna que permiten la circulación oportuna de información relevante sobre riesgos, en cumplimiento al *numeral 4.2.7. Divulgación de la información del capítulo IV: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo de la SFC.*

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

- **Procedimientos:** ENTerritorio S.A. a través del M-RI-02 Manual para el Control y Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo V17 del 27 de diciembre de 2023 y de los diferentes procedimientos disponibles en el Catálogo Documental del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa, ha documentado los requisitos y lineamientos para la adecuada implementación y funcionamiento de los elementos y las etapas del SARLAFT.
- Así mismo, se observó que por parte de ENTerritorio S.A. se ha venido realizando el respectivo conocimiento al cliente a través del Formato F-RI-01, al igual que la consulta de listas restrictivas con su correspondiente análisis en caso de identificar alguna coincidencia.
- **Capacitación:** ENTerritorio S.A.; estableció Programa de Capacitación para las vigencias 2024 y 2025 y su periodo de ejecución se encuentra en concordancia con lo establecido en la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14); así mismo se ha dado cumplimiento respecto al establecimiento de mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos con el fin de determinar la eficacia de dichos programas.

OBSERVACIONES

• Monitoreo

Numeral “7.4.1 Monitoreo del SARLAFT: ENTerritorio S.A debe desarrollar un proceso de seguimiento efectivo del SARLAFT, con una periodicidad mínima semestral, que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias del Sistema” del Manual para el Control y Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo V17 del 27 de Diciembre de 2023; se observó que en el Catálogo Documental el último perfil de riesgo LAFT disponible para consulta corresponde al segundo semestre de 2024; cuando como mínimo se debió haber realizado la actualización del perfil de riesgo para el primer semestre de 2025.

• Capacitación

Numeral “4.2.8.1. El alcance y la periodicidad debe tener en cuenta el nivel de exposición al riesgo LA/FT del respectivo funcionario en el desempeño de sus funciones al interior de la entidad (...)”; de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14); en el “Formato F-TH-07 Diagnóstico Necesidades de Capacitación”; se observó que en esta planeación no se evidencia la determinación del nivel de exposición al riesgo LA/TF para cada Grupos y colaboradores de la Entidad que permita establecer aquellos procesos de capacitación que debe cursar para minimizar la posibilidad de materialización del riesgos.

Numeral “4.2.8.5. Señalar el alcance de estos programas, los medios que se emplearán para ejecutarlos y los procedimientos que se adelantarán para evaluarlos (...)”; de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14); se evidenció que en el “Formato F-TH-07 Diagnóstico Necesidades de Capacitación” no se contempla para la totalidad de las actividades lo correspondiente a la definición del medio que se empleará para su ejecución y los procedimientos que se adelantaran para evaluar a los colaboradores de la Empresa.

En el “Formato F-TH-07 Diagnóstico Necesidades de Capacitación”, se contempla la realización de capacitación respecto a “Transmitir conocimiento respecto del SARLAFT y Antisoborno mediante material multimedia con el curso E-Learning a los colaboradores de ENTerritorio S.A.”; sin embargo, una vez evaluados los Controles de Capacitaciones para 2024 y 2025; se observó que estos no contemplan en

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Trabajos de informes, seguimientos de ley y/o cumplimiento)	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2025-06-12
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

su sumatoria para la determinación del cumplimiento del proceso de capacitación en la vigencia, lo correspondiente al "CURSO E-LEARNING ANTISOBORNO", cuando este en la planeación no considera que sea excluyente del curso "CURSO E-LEARNING SARLAFT", es decir se deben contar con la realización de ambos para determinar su cumplimiento de manera conjunta.

Numeral "4.2.8.2. **Ser impartidos durante el proceso de inducción de los nuevos funcionarios y a los terceros (no empleados de la entidad)** cuando sea procedente su contratación en los términos del presente Capítulo"; se observó una baja asistencia a la realización de proceso de inducción; cuando la norma no establece que esta sea opcional.

RECOMENDACIONES

- **Monitoreo**

Realizar actualización y/o publicación del perfil de riesgo de LAFT al primer semestre de 2025; de tal manera que este sea de conocimiento por parte de los colaboradores de la Empresa a través del Catalogo Documental del Sistema Integrado de Gestión.

- **Capacitación**

Establecer en el "Formato F-TH-07 Diagnóstico Necesidades de Capacitación"; la determinación del nivel de exposición al riesgo LA/TF para cada grupo de terceros, de tal manera que se dirijan esfuerzo a realizar capacitación en asuntos críticos y específicos a cada Colaborador.

Documentar en la definición del proceso de capacitación, el medio que se empleará para su ejecución; así como establecer si existe o no la obligatoriedad de participar en los procesos de inducción por parte de los nuevos colaboradores de la Empresa.

Evaluar los criterios a ser tenidos en cuenta para catalogar a un Colaborar como "CAPACITADO", teniendo en cuenta el cabal cumplimiento de diferentes procesos de capacitación.

Atentamente,

Orlando Correa Núñez
Asesor con Funciones de Control Interno

Elaboró: Luz Angela Perilla Acosta. Contrato No. 2025188 – Auditor Líder – ACI
Miguel Angel Silva Cobaleda Contrato No. 2025141 – Auditor – ACI